INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2011

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 08:00 horas, en el local de la Auditoría General del Poder Ejecutivo dependiente de la Presidencia de la República, sito en la calle Alberdi N° 972 c/ Manduvirá, se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación conformado por Resolución Nº 82/09, para proceder al estudio y análisis de las oferta presentada en el llamado de **Contratación por Excepción N° 01/11 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**.----------

Fue invitada a presentar oferta la firma: **TAPE RUVICHA S.A.**----------

Se visualiza que el Acto de Apertura de sobre fue llevado a cabo en fecha 15 de abril del corriente año, con una oferta total que asciende a G. 41.090.535 (Guaraníes cuarenta y un millones noventa mil quinientos treinta y cinco).----------

Tabla de Cumplimiento de las documentaciones solicitadas en el Anexo 1 de acuerdo al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 es como sigue:

Nº	*Documentos Solicitados*	TAPE RUVICHA S.A.
1	Inscripción en el SIPE.	*Cumple*
2	Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	*Cumple*
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*Cumple*
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	*Cumple*
6	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	*Cumple*
7	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	*Cumple*
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	*Cumple*
9	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto.	*Cumple*

Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvirá *Tel/fax: (595 21)493 171-5*
www.agpe.gov.py *Asunción - Paraguay*

Tabla comparativa de precios de las Ofertas conforme Art. 64 del Decreto N° 21.909/03

Item	Descripción	TAPE RUVICHA S.A.
		Precio Total Gs.
1	Mantenimiento y Reparación de 2 (dos) camionetas FORD RANGER	41.090.535

Las ofertas fueron evaluadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y las especificaciones técnicas.---------

Que el supuesto de excepción se encuentra fundado y motivado en el Dictamen UOC N° 01/ 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se invoca el **Art. 33 Inciso "a" de la Ley N° 2051/03: "El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos"**.

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 **Método de evaluación,** este Comité, recomienda que sea adjudicado el presente llamado de **Contratación por Excepción N° 01/11 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**, a la firma **TAPE RUVICHA S.A., por la modalidad de Contrato Abierto por un monto máximo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto mínimo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)**, IVA incluido.----------

Es nuestro informe.

Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo

Econ. Néstor Duarte Vera
Director Gral. de Administración y Finanzas
Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción - Paraguay